

LA INDEPENDENCIA Y LOS PRIMEROS CENSORES DE LA PRENSA

Ítalo Sifuentes Alemán

Los primeros censores de la prensa en la historia del Perú fueron José Pareja y Cortés, José Vicente Silva, Manuel Antonio de Noriega y José Toribio Rodríguez de Mendoza. A partir de junio de 1811, ellos integraron la primera Junta Suprema de Censura de Lima, es decir casi a mitad del período virreinal de José de Abascal y Sousa, quien en representación del imperio español gobernó esta extensa parte del mundo entre 1806 y 1816. Dicho grupo de trabajo fue designado por la Junta Suprema de Censura en España para hacer frente a las publicaciones periódicas cuyo contenido no solo era contrario a la monarquía sino que empezaban a convertirse en la plataforma para promover la independencia de las colonias, un objetivo en el que los periodistas cumplieron papel preponderante.

La Junta Suprema de Censores en Lima vino como parte de la Ley de Imprenta que el 10 de noviembre de 1810 decretaron las Cortes de Cádiz para la Iberia y sus territorios de ultramar, una norma liberal que buscaba erradicar el despotismo. Dicha ley fue publicada en el número 48 de la *Gaceta de Gobierno*, aquello fue un jueves 18 de abril de 1811, fecha en que Abascal y Souza la suscribió oficialmente. Al día siguiente el Cabildo de Lima recibió notificación de la vigencia de la norma y seis después, es decir el 25 de abril, los diputados peruanos ante las Cortes alcanzaron a esta institución información complementaria sobre los alcances de la Ley de Imprenta en el Virreinato del Perú. En mayo, Abascal y Souza se opuso a que la norma rigiera en tanto no se contara con el cumplimiento de todas las formalidades para su vigencia, es decir que en España se designe a los integrantes de la Junta Suprema de Censores en Lima. Ello, como ya hemos señalado, se concretó en junio de ese año.

¿Quiénes eran estos censores en los que el imperio español confió tanta tarea? De José Pareja y Cortés se sabe que ostentaba el título de marqués de Casa Calderón y, por tanto, provenía de una de las familias afincadas en Lima más leales a la Corona. José Vicente Silva era el obispo de Huamanga. Manuel Antonio de Noriega era el secretario interino de dicha Junta de Censores. José Toribio Rodríguez de Mendoza era sacerdote, académico y, posteriormente, se convirtió en prócer de la independencia del Perú al promoverla desde la Sociedad Amantes del País y colaborar en el “Mercurio Peruano”, instituciones patrióticas.



¿Y qué casos de censura les tocó ver a estos históricos personajes? Uno de los casos tiene como eje central una investigación de la profesora de la Universidad Complutense (España), Ascensión Martínez Riaza, titulado “Los Orígenes del Periodismo Doctrinario en Perú. El caso conflictivo de *El Peruano*”, informativo que apareció en 1811, es decir bajo la administración virreinal de Abascal y Souza y, precisamente, en el año en que se nombró a los integrantes de la Junta Suprema de Censores en Lima.

Este caso es el de Gaspar Rico y Angulo, español nacido en Nalda (Rioja) y director del diario *El Peruano* que desapareció diez meses después por causas políticas. Desde luego no se trata de *El Peruano* que el 22 de octubre de 1825 fundó el libertador Simón Bolívar, el cual hasta la fecha informa de los acontecimientos del país y circula junto al cuadernillo de las Normas Legales que decretan las instituciones del Estado.

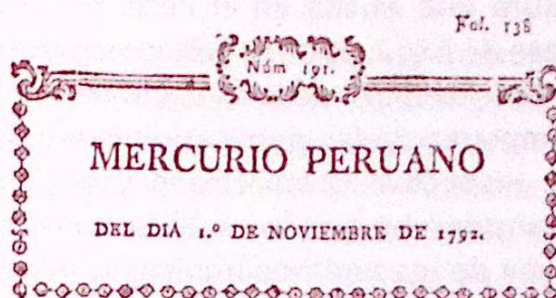
En esos días la *Gaceta del Gobierno* era, obviamente, el vehículo de información oficial del virrey Abascal y Souza, quien dependía del cobro del impuesto indígena para incrementar la Hacienda Pública. *El Peruano* de Rico y Angulo se expresaba dentro de los márgenes que daba la Ley de Imprenta a las publicaciones inspiradas en las corrientes libertadoras que los diputados de las Cortes de Cádiz buscaban imprimir en las poblaciones. Por ello, Rico y Angulo cuestionó en la publicación que dirigía que la administración de Abascal y Souza cobrara el tributo indígena, ello porque este ya estaba suspendido por las Cortes, las cuales gobernaban en representación del rey Fernando VII tras haber sido este defenestrado en 1808 por el emperador de Francia, Napoleón Bonaparte.

El impuesto indígena suponía la captación de un tercio del total de las rentas según informó el contador general de dicho tributo, José de Leuro. De los tres millones trescientos cincuenta y nueve mil pesos que ingresaron al erario entre setiembre de 1810 y 1811, la tercera parte correspondía a este rubro. En las páginas de *El Peruano* se proponía que a cambio de este impuesto se gravaran los artículos suntuosos, de modo que las arcas virreinales no se vieran disminuidas para su funcionamiento.

Entre otras causas que defendía dicha publicación estaba la necesidad de revertir la inequidad en el empleo público entre los españoles y los criollos, un malestar que era vox populi en todo el virreinato porque los peninsulares tenían la preferencia. Otra información que apareció en *El Peruano* y que irritó al controlista Abascal y Souza fue aquella que reclamaba la necesidad de que se mantuvieran autónomos los tres poderes del Estado, pues ello garantizaba igualdad de trato.

Al cabo de unas cincuenta ediciones que aparecieron de manera intermitente y en las que la mayoría de los artículos se publicaron sin firma, lo que obviamente servía para guardar el anonimato de sus autores y con ello supuestamente evitar las represalias, la administración de Abascal y Souza acordó expulsar a Rico y Angulo a Cádiz bajo el cargo de participar en una conjura preparada en Huánuco. La última edición se publicó el 9 de junio de 1812. El 22 de febrero de ese año Juan José Crespo y Castillo y el curaca Norberto Haro se habían rebelado contra las autoridades coloniales de esa jurisdicción llevando tras de sí a un nutrido contingente de indígenas cansados también de los abusos a los que eran sometidos. *El Peruano* informaba que las rebeldías en distintos puntos del virreinato eran producto del mal gobierno, lo que causaba escozor al virrey.

Esta rebelión fue neutralizada por los realistas en la batalla de Ambo, localidad a la que llegaron refuerzos de los monárquicos desde el estratégico paso centro andino denominado Cerro de Pasco. Si a Rico y Angulo lo deportaron por informar de esta revuelta independentista y con ello se aplicó todo el peso de la censura, a los líderes de esa rebelión los ejecutaron con la pena del garrote. Tomar Ambo había sido demasiado y eso al intendente de Tarma, José González Prada, lo enfureció tanto que sin tregua persiguió a los insurrectos hasta capturarlos y condenarlos a muerte, entre ellos el alcalde de Huamalíes, José Rodríguez. Otros tuvieron mejor suerte y lograron huir. Al año siguiente en Tacna y Cusco otras históricas rebeliones contra el absolutismo tuvieron lugar con otros protagonistas, todos inspirados en el mismo ideal de lograr la independencia, lo cual se alcanzó el 28 de julio de 1821, tres días antes que Abascal y Souza muriera en Madrid. En su reemplazo se había designado como virrey a Joaquín de la Pezuela.



CONCLUYE EL PAPEL ANTECEDENTE.

El Estado militar, que manteniendo en orden una nación hace respetar los derechos de la Soberanía, y defiende los intereses de los Pueblos á quienes eficazmente protege, está dividido en dos cuerpos diferentes: el uno que mira al Partido de Torapá, y el otro al de la ciudad de Arica. El 1.º, es un batallón que fue criado en 1770. Consta de nueve compañías con la fuerza de 630. plazas al mando de su Comandante y Sargento Mayor; y el 2.º un Regimiento de Dragones compuesto de quatro escuadrones de tres compañías con el numero de 600. plazas, con su Coronel, Teniente Coronel, dos Comandantes, y un Sargento Mayor; y aunque este Regimiento fue establecido en 1777. ya Arica desde tiempos muy remotos tenía tropa, pues hasta nuestros días conservó Gobernador de las Armas, cuyo destino pereció en el mismo año de la creación ó reforma en Don Joseph Agustín de Zababuru, que fue el último que lo poseyó.

Los ramos de Real Hacienda que se expresan en la siguiente distribución, son relativos á los valores que en el año de 91. han tenido en la Capital de la Provincia y su Administración de Alcabalas y Tabacos con inclusión de las cinco receptorías de su comprehension; y para que se conozca á un golpe de vista el producto total de su entrada, se ha propuesto

O 10 12-



El papel de los censores empezó a ser cuestionado en las Cortes de Cádiz a raíz de que los diputados peruanos informaban sobre la carga de expedientes de censura que existía en el Perú. El Consejo de Regencia decretó el 19 de setiembre de 1812, es decir seis meses después del levantamiento de Huánuco y dos meses después de la clausura de *El Peruano* de Rico y Angulo, el envío de dos ejemplares de las publicaciones que llegaran a la Secretaría de Ultramar para su respectiva comprensión y análisis. La administración de Abascal y Souza consideraba que las publicaciones eran elementos para el aumento de la rebeldía de los antimonárquicos y, por tanto, la mella para su autoridad. El 19 de febrero de 1813 las Cortes pidieron a la Regencia que aportaran datos sobre la posible suspensión de la Ley de Imprenta en el Virreinato peruano. La Regencia representaba al Ejecutivo y estaba integrada por personas elegidas por los ayuntamientos.

Entre tanto en la andaluza ciudad de Cádiz, mientras aún se llevaban a cabo las revueltas de la Guerra de la Independencia Española, Rico y Angulo fue puesto en libertad el 13 de marzo de 1813. Un año antes, las Cortes de Cádiz habían promulgado la Constitución, es decir el cuerpo legal que dio una nueva configuración política a España, la cual determinaba que en adelante el rey ya no gobernaba de manera absoluta sino que los diputados ibéricos y de ultramar tenían la potestad de crear leyes de manera conjunta en tanto integraban dichas Cortes.

Los diputados eran elegidos por los cabildos en el Perú 17 representantes de distintas ciudades del virreinato votaron por 28 personas que a lo largo de esta etapa ocuparon estos puestos, entre ellas el auditor de la Audiencia de Lima, José Baquijano y Carrillo, quien fue elegido en diez ocasiones; el brigadier general José Manuel Goyeneche, presidente de la Audiencia de Cusco, a quien eligieron cinco veces, y el teniente coronel Simón Díaz Rábago, secretario del virreinato, elegido también en cinco oportunidades. Fue elegido cuatro veces el marqués de Casa Calderón y alcalde de Lima, y tres veces el coronel marqués de Feria y Valdelirios. Los demás diputados, entre ellos Francisco de Salazar, fueron personas elegidas entre militares de alto rango, intendentes, regidores y canónigos.

Con Fernando VII de Borbón nuevamente en el poder, el Consejo de Indias propuso que así como en España en las colonias todas las publicaciones pasaran por la censura de las autoridades civiles y militares, y ese ha sido el devenir de la prensa cuando se ha tenido que enfrentar a gobiernos absolutistas. A través de la Real Cédula del 6 de setiembre de 1814 el rey Fernando VII dispuso que se cumpla la medida de censura a la prensa. El 16

de diciembre Abascal recibe la orden de la norma y la hace pública el 11 de marzo del año siguiente.

En España el emperador borbónico ordena destruir todos los monumentos que conmemoraran el nacimiento de la Constitución que las Cortes de Cádiz dieron en 1812, la cual en España se juró el 19 de marzo y en el Perú los días 2 y 4 de octubre de ese año. Actualmente, solo queda una monumento, el cual se ubica en la ciudad de San Agustín de la Florida Oriental desde el 17 de octubre de 1812. Se colocó siendo gobernador el brigadier Sebastián Kindelan, caballero de la Orden de Santiago. Precisamente, España ha formado una comisión de conmemoración del bicentenario que cumplirá la elaboración de dicha Carta Magna, celebración en la que los países iberoamericanos participarán de distinta manera en tanto esta coadyuvó a los cimientos de sus respectivas autonomías.

Bibliografía

- "Los Orígenes del Periodismo Doctrinario en Perú. El caso conflictivo de *El Peruano*", Ascensión Martínez Ríaza, profesor investigador de la Universidad Complutense de Madrid.
- "Memorias de Gobierno", José de Abascal y Souza.
- "Diccionario Histórico Biográfico del Perú", Manuel Mendiburu.
- "Historia General del Perú", Rubén Vargas Ugarte, Historia General del Perú.

Ítalo Sifuentes Alemán es licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad San Martín de Porres. Tiene un diplomado en Marketing Político y Estrategia Electoral por el Instituto de Buen Gobierno/ Universidad Nacional Agraria La Molina. Ejerce el periodismo desde 1989. 15 años trabajó en El Comercio y actualmente escribe artículos de opinión en el diario El Peruano. Ex catedrático de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad San Martín de Porres y de la Universidad Tecnológica del Perú. Es editor del Taller de Redacción de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Tecnológica del Perú. Es autor del libro "Los espías del Pacífico". Pre-side la Asociación Civil "Bicentenario de la Independencia del Perú" y dirige el portal www.perubiucentenario.pe

